

RESOLUCIÓN

3897<sup>E</sup>

18 ABR 2018

*"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar prorroga de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota - Norte de Santander"*

**EL DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO**

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y Resolución 4815 del 04 de mayo 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No 3795 del 16 de abril de 2018 se autorizó la suspensión de términos durante los días lunes 16 y martes 17 de abril de 2018 en la ORIP de Chinacota-NS por trabajos de adecuación en la Oficina de registro.

Mediante correo electrónico enviado el día 18 de abril de 2018, por la Doctora: **LUISA FERNANDA BALLEEN MARTINEZ** – Registradora de Oficina de Instrumentos Públicos de Chinacota - Norte de Santander informa que la ORIP continúan los trabajos de mantenimiento por lo tanto pide la ampliación de la suspensión de términos durante los días miércoles 18 jueves 19 y viernes 20 de abril del 2018.

Al no contar con las condiciones óptimas en la Oficina de Registro no pueden tener acceso al normal funcionamiento en esta, motivo por el cual no podrá llevar a cabo la prestación del Servicio Público Registral, siendo necesario autorizar la ampliación de la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota-NS durante los días miércoles 18 jueves 19 y viernes 20 de abril del 2018.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección Técnica para el Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos, considera procedente autorizar la ampliación de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días 16 y 17 de abril del 2018, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota – Norte de Santander, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la ampliación de la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos seccional de Chinacota - Norte de Santander, durante los días miércoles 18 jueves 19 y viernes 20 de abril del 2018, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suspensión de términos durante los días miércoles 18 jueves 19 y viernes 20 de abril del 2018, en la ORIP de Chinacota - Norte de Santander es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, la Registradora, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

NP

3897

18 ABR 2018

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la ampliación de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota-Norte de Santander."

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora LUISA FERNANDA BALLEEN MARTINEZ – Registradora de Oficina de Instrumentos Públicos de Chinacota - Norte de Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**ARTÍCULO: CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTICULO: QUINTO:** El Administrador Regional del centro de cómputo, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema, lo concerniente a la autorización de la ampliación de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días miércoles 18 jueves 19 y viernes 20 de abril del 2018, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota - Norte de Santander, e informar al operador.

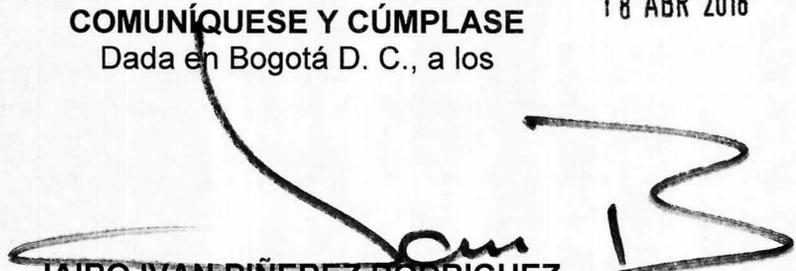
**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEPTIMO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

18 ABR 2018

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**JAIRO IVAN PIÑEREZ RODRIGUEZ**  
Director Técnico de Registro

Proyecto: Juan Carlos Díaz Ortega